

## BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA REAL FERIA Y FIESTAS DE SAN AGUSTÍN 2018

1. El Ayuntamiento de Linares, a través de la Comisión Municipal de Festejos, convoca un concurso para seleccionar el cartel anunciador de la Real Feria y Fiestas de San Agustín 2018, en el que podrán tomar parte todos/as los/as artistas profesionales y aficionados/as, nacionales o extranjeros/as que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras a presentar.
2. **Todas las imágenes y motivos de los trabajos presentados deberán de ser propiedad de su autor/a, debiendo, por tanto, ser originales e inéditas en su totalidad las obras presentadas,** siendo responsabilidad de quienes las presenten al Concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de las mismas y su posible plagio.
3. Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del Jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.
4. Queda a iniciativa del artista concurrente, siempre y cuando no exista dificultad para su reproducción, el motivo, técnica y colorido del cartel, quedando excluidas las tintas y colores fluorescentes.
5. Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical y medirán, incluyendo sus márgenes, 85 x 55 cm., debiendo estar montados sobre tabla, bastidor o cualquier otro soporte que los haga rígidos y del mismo tamaño que el cartel. Deberán incluir obligatoriamente el escudo de la Ciudad y, con caracteres destacados, figurar el texto: "**LINARES 2018. REAL FERIA Y FIESTAS DE SAN AGUSTÍN. DEL 27 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE**".
6. Los trabajos serán recogidos hasta las 14:00 horas del día 15 de junio de 2018, en la siguiente dirección:  
  
*Ayuntamiento de Linares – Área de Festejos  
Plaza Juanfra Garrido, s/n – Parque de Deportes San José  
23700 - Linares (Jaén)*
7. Se presentarán sin firmar y en su dorso llevarán, en letra bien visible, un lema. Se entregará junto al trabajo un sobre cerrado, dentro del cual se indicará nombre, apellidos, domicilio, teléfono y NIF del autor, y en la cubierta del sobre el mismo lema que figura en el cartel. Por cada entrega se expedirá un recibo en el que se hará constar el número de orden y la fecha de recepción.
8. Se establece para este Concurso un único premio de 2.000.- €. Dicha cantidad estará sujeta a las deducciones y retenciones que legalmente le correspondan. El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Linares, con todos los derechos de libre reproducción y difusión.
9. El Jurado, que estará presidido por el Señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, y compuesto por los miembros de la Comisión Municipal de Festejos y las personas que a juicio de ésta sea necesario designar para recabar los asesoramientos técnicos que precise, pronunciará su fallo el día 28 de junio de 2018, el cual será inapelable, pudiendo asimismo dejar desierto el concurso si estima que ninguna de las obras presentadas tiene méritos suficientes para ser el cartel de la Feria.
10. Con los carteles presentados, o con aquellos seleccionados por el Jurado, se realizará una exposición en el lugar y fechas que oportunamente se indicarán.
11. En caso de ser premiado un trabajo realizado mediante ordenador, el autor estará obligado a presentar el mismo en soporte informático, con todos los archivos y fuentes tipográficas utilizadas, con una resolución mínima de 300 puntos por pulgada y ajustándose el tamaño a las medidas del cartel.

12. El Ayuntamiento de Linares garantiza el mayor cuidado de los trabajos, pero no se hace responsable de ellos en caso de deterioro o robo, tanto en el período de depósito como durante la exposición.
13. En el plazo de treinta días a partir de la finalización de la exposición, los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas debidamente autorizadas, debiendo aportar para ello el recibo correspondiente. El Ayuntamiento de Linares adquirirá la propiedad de las obras no premiadas que no sean retiradas en indicado plazo, disponiendo de ellas en la forma que estime conveniente, pudiendo incluso ser destruidas.
14. El contenido íntegro de estas Bases se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento de Linares: [www.ciudaddelinares.es](http://www.ciudaddelinares.es).
15. La participación en este Concurso presupone la aceptación de las presentes Bases y la renuncia a cualquier reclamación, correspondiendo al Jurado su interpretación. Las incidencias no previstas en las mismas serán resueltas por la Comisión Municipal de Festejos.

Linares, febrero de 2018

**LA COMISIÓN MUNICIPAL DE FESTEJOS**